

**PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA
CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICACIÓN: 2021-00224-00**

Recibido del Reparto y pasa al Despacho del Señor Juez hoy, para proveer.

Bucaramanga, JUNIO DOS (02) DE DOS MIL VENTIUNO (2019).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, **JUNIO DOS (02) DE DOS MIL VENTIUNO (2019).**

Revisada la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA - CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, presentada por promovida HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.535.355, y actuando con apoderado judicial DR. ALFREDO ORTEGA GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.926.174 y TP. No. 203.256 del C.S.J., teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2016 entro en vigencia el C.G. del P; encuentra que esta cumple con los requisitos legales señalados por el Art. 82, 83, 577 y ss. del C. G. del P.; razón por la cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA - CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, instaurada por HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA y actuando en nombre propio.

SEGUNDO: Oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO DE BUCARAMANCA NOTARIA TERCERA SANTANDER,

Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, a efectos de que sirva remitir copia y señalar cual o cuales fueron los documentos que sirvieron de base para sentar el registro civil de nacimiento de HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, bajo el indicativo serial año 1968, tomo 41, folio 369, realizado el día 17 de septiembre de 1968.

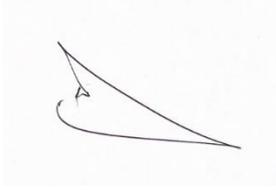
TERCERO: Respecto a las pruebas aportadas al proceso se valorará en su oportunidad.

CUARTO: Reconocer personería al Dra. ALFREDO ORTEGA GALVIS, como apoderada judicial del demandante, endosatario en procuracion, para el cobro judicial dentro del presente tramite.

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio dirigido a NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA - 2679, Y NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE

BUCARAMANGA - 2680 con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: JUNIO 03 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JF

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA**

OFICIO No. 2679

Bucaramanga, JUNIO DOS (02) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

SEÑOR(A)
NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

PROCESO: CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE: HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 5.535.355;
RADICADO: 2021-00224-00

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle con auto de fecha MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VENTIUNO (2021), proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

SEGUNDO: Oficiar a la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga, a efectos de que sirva remitir copia y señalar cual o cuales fueron los documentos que sirvieron de base para sentar el registro civil de nacimiento de HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, indicativo serial año 1968, tomo 41, folio 369, realizado el día 17 de septiembre de 1968.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA**

OFICIO No. 2689

Bucaramanga, JUNIO DOS(02) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

SEÑOR(A)
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

PROCESO: CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE: HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 5.535.355;
RADICADO: 2021-00224-00

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle con auto de fecha MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VENTIUNO (2021), proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

SEGUNDO: Oficiar a la Notaria Segunda de Cali, a efectos de que sirva remitir copia y señalar cual o cuales fueron los documentos que sirvieron de base para sentar el registro civil de nacimiento de HECTOR HUGO NUÑEZ BEDOYA, N° 185, del año 1954 dela Notaria Segunda de Cali.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria